

### Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	•

Referencia: Pago Legitimo abono Dr ALCÁNTARA DUFEU Esp de Endodoncia Año 2021

#### VISTO:

Que por Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología N° 4/2000 se crea la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA; y

### CONSIDERANDO:

Que por NO-2021-00191374-UNC-ATAEP#FO se eleva el coronograma académico del año 2021 de dicha Carrera de Especialización;

Que en virtud del contexto actual que atraviesa la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Odontología y ciudadanía, a raíz de la Pandemia desatada por COVID-19 es que se ha visto modificado el dictado de la carrera, por lo que se procedió a solicitar un dictamen por parte de la Asesoría Letrada, la cual ordeno un informe a la Escuela de Posgrado a los efectos de vislumbrar la mejor opción de pago a los docentes que han dictado sus correspondientes contenidos;

Que conforme surge del análisis, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra ante la imposibilidad cierta de cumplir el objeto del contrato;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por Prof. Dr. RAÚL OSVALDO ALCÁNTARA DUFEU, Pasaporte Nº 26743085 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1o, por el dictado de 8 horas cátedra en la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN

ENDODONCIA - 2do año 8º Cohorte – AÑO 2021, Taller: Conceptos endodónticos modernos en la instrumentación de los conductos radiculares", durante los días 5 y 7 de mayo del corriente año, correspondiéndole la suma de \$10.000 (pesos Diez mil).

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, generados por la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Endodoncia y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese a las partes y archívese.